



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO N° 748

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO : 1) Desígnese a Don(a) **MACHUCA MACHUCA VERONICA DEL PILAR**, R.U.T. N° 16.528.196-9, en el cargo de **TEC. EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR REEMPLAZANTE** en **CESFAM PINARES**, a contar del 21 de febrero de 2014 hasta el término de licencia médica de TENS Francisco Ulloa Ortiz, en jornada de **44 horas semanales**, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.

2) Para todos los efectos legales Don(a) **MACHUCA MACHUCA VERONICA DEL PILAR** queda asimilado(a) en la categoría **C**, nivel **15**.

3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por licencia médica de TENS Francisco Ulloa Ortiz.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Región del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Director de Control
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo



JARV/LTS/PBK/GDR/ARG/pvn

30 ABR 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE